

ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.

Expediente: 2021-663132

Título: SERVICIO DE INSTALACIÓN DE BARRERA DE SEGURIDAD E IMPLANTACIÓN DE PROTECTORES PARA MOTORISTAS EN LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. (3 LOTES)

LOTE 1. RED COMPLEMENTARIA DE LAS PROVINCIAS DE HUELVA Y SEVILLA. (07-AA-3235-00-00-CS).

LOTE 2. RED INTERCOMARCAL DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA. (07-AA-3229-00-00-CS).

LOTE 3. RED BÁSICA DE LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA Y JAÉN. (07-AA-3226-00-00-CS).

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 11:00 horas del día 17 de febrero de 2022, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 26 de octubre de 2021, que abajo se relacionan:

PRESIDENCIA:

José Manuel Fernández Luque, Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante de la Asesoría Jurídica.

Angel Francisco Pérez Molera. Representante de la Intervención Delegada.

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Moisés Barea Solis. A.T. Obras. Dirección General de Infraestructuras.

SECRETARÍA:

Juan Carlos Chiara Sánchez. Departamento de Contratación. Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior, resultando aprobada por unanimidad.

La Mesa analiza la documentación presentada en plazo, a través de la aplicación SiREC-Portal de Licitación Electrónica, por la licitadora indicada en el LOTE n.º 1, atendiendo al requerimiento realizado, con el siguiente resultado:

LOTE 1. RED COMPLEMENTARIA DE LAS PROVINCIAS DE HUELVA Y SEVILLA. (07-AA-3235-00-00-CS).

UTE CORALSUR MANTENIMIENTO S.L. - LICUAS S.A.

La Mesa comprueba que la documentación presenta errores u omisiones subsanables, por lo que, atendiendo a lo establecido en la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se le requiere para que subsane la siguiente documentación:

- Plan de Igualdad de LICUAS S.A. (Cláusula 10.7.2.j del PCAP).
- Poder de representación de CORALSUR MANTENIMIENTO S.L. (Cláusula 10.7.2.b del PCAP).
- Justificantes de pago del Impuesto de Actividades Económicas de CORALSUR MANTENIMIENTO S.L. (Cláusula 10.7.2.h del PCAP).
- A ambos componentes de la UTE, declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar conforme al modelo del anexo XII del PCAP.

En consecuencia, se queda a la espera del resultado del requerimiento de subsanación.

EL PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Fernández Luque

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Carlos Chiara Sánchez

FIRMADO POR	JOSE MANUEL FERNANDEZ LUQUE	21/02/2022	PÁGINA 1/1
	JUAN CARLOS CHIARA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmG9EUPU4D2T7S4EZFL8Q93ZA7Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	